

Transferencia de estrategias comunitarias al resto del equipo, que faciliten la ejecución del programa en el territorio

Las partes acuerdan que el precio señalado se pagara en 1 cuotas mensuales, y cada una de \$ 800.000 (seiscientos mil) pesos brutos, de los cuales se realizará el descuento del 12.25% por concepto de impuesto a la renta. Es requisito previo y esencial para dar curso al correspondiente pago de honorarios, el informe de actividades diarias, el que será autorizado y revisada previamente por la Sra. Vinka Bonilla Donoso directora DIDECO de la municipalidad y/o Srta. Yeriza Bravo Tapia jefa del Departamento Social, encargado del programa establecido, asimismo la boleta de servicios de terceros deberá ser enviada a la Dirección de Finanzas.

Que, atendida la naturaleza de los servicios, estos deberán ser prestados diariamente bajo la siguiente modalidad:

Lunes a jueves	Viernes
De 08:00 Hrs. a las 17:00 Hrs.	De 08:00 Hrs. a las 16:00 Hrs.

Horario modificable, acorde a las funciones y su programa de ejecución. Para ello deberá registrar su asistencia diaria en el reloj control dispuesto para estos efectos.

Se deja constancia, que el prestador comenzará a prestar servicios el día 01 de Agosto de 2022 hasta el 15 de octubre de 2022. Las partes se reservan el derecho de poner término a este contrato antes de las fechas fijadas para su vencimiento.

2. La contratación antes señalada, deberá ser pagada con cargo a la Cuenta 114-05-01-062. Programa Red Local de Apoyos y Cuidados 2021-2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

OFNRM/MGU/lmh.

Distribución: Carpeta Personal-Interesado-Secretaria Municipal.



OMAR FRANCISCO NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA